



Universidad Nacional de la Amazonia Peruana

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

JEFATURA

E-mail: oga@unapikitos.edu.pe
Av. Grau N° 1072 Apartado 496 - Telefax (065)
IQUITOS - PERU



RESOLUCION JEFATURAL N° 134-009-OGA-UNAP

Iquitos, 28 de agosto del 2009

LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

Visto, el Oficio N° 180-UA/OEC-OGA-UNAP-2009, de fecha 28 de agosto del 2009 de la Unidad Ejecutiva de Abastecimiento de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0132-2009-UNAP de fecha 16 de enero del 2009, el Rector en su condición de Titular de la Entidad, aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, para el ejercicio presupuestal 2009.

Que, con Resolución Rectoral N° 117-2009-UNAP, el Rector en su condición de Titular del Pliego de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, autoriza al Jefe de la Oficina General de Administración, para que aplique en todos sus extremos las acciones administrativas establecidas en el Art. 12° del Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado; en los Artículos 6° al 9°, Art. 19° y Art. 27° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 14° de la Ley 29289 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009.

Que, la Oficina General de Bienestar Universitario solicita al Rector de la UNAP, la adquisición de alimentos para el funcionamiento del Comedor universitario de la UNAP.



Que, con Oficio N° 064-UA/OEC-OGA-UNAP-2009, de fecha 24 de abril del 2009, la Unidad Ejecutiva de Abastecimiento como dependencia encargada de contrataciones, solicita a través de la Oficina General de Administración la viabilidad o disponibilidad presupuestaria del valor referencial por un monto de S/. 473,514.30 (Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Quinientos Catorce y 30/100 Nuevos Soles), para el suministro de Víveres Frescos y Secos para el Comedor Universitario de la UNAP, monto que corresponde a un proceso de selección de Licitación Pública.

Que, con oficio N° 328-J-OGA-UNAP-2009, de fecha 27 de abril del 2009, la jefa de la Oficina General de Administración solicita a la Oficina General de Planificación y Presupuesto la viabilidad o disponibilidad presupuestaria para el Suministro de Víveres Frescos y Secos para el Comedor Universitario de la UNAP.

Que, mediante Oficio N° 178-2009-OGPP/OEPP-UNAP, de fecha 08 de mayo del 2009, la Oficina General de Planificación y Presupuesto CERTIFICA que existe marco presupuestario en el Presupuesto Institucional del ejercicio fiscal 2009 hasta por un monto mensual equivalente a S/. 29,000.00 (Veintinueve Mil y 00/100 Nuevos soles), la misma que durante el periodo de vigencia de los doce (12) meses del proceso de selección en referencia, hace un total de S/ 348,000.00 (Trescientos Cuarenta y Ocho Mil y 00/100 Nuevos Soles), monto que según los topes para cada proceso de selección informado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, corresponde a una Adjudicación Directa Pública.

Que, mediante el documento del Visto, la Unidad Ejecutiva de Abastecimiento solicita la modificación del tipo de proceso de selección en el N° de referencia 3 del Plan Anual de Contrataciones 2009 de la UNAP, de **Licitación Pública a Adjudicación Directa Pública**; según cuadro anexo.

Que, de conformidad con lo señalado en el Art. 76° de la Constitución Política del Perú y el Art. 1° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, las entidades deberán realizar sus procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, de acuerdo a los lineamientos que señala la Ley.

Que, de conformidad a lo señalado en el Art. 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad, que éste se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones, salvo las excepciones de Ley.



Universidad Nacional de la Amazonia Peruana

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

JEFATURA

E-mail: oga@unapikitos.edu.pe
Av. Grau N° 1072 Apartado 496 Telefax (065) 236323
IQUITOS - PERÚ

RESOLUCION JEFATURAL N° 134-009-J-OGA-UNAP

Iquitos, 28 de agosto del 2009

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección de acuerdo a lo previsto en el Art. 8° del citado Reglamento.

Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario modificar en el Plan Anual de Contrataciones 2009 de la UNAP, el proceso de selección para el "Suministro de Víveres Frescos y Secos para el Comedor Universitario de la UNAP".

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 23733 y el EGUNAP:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del proceso de selección que se detalla en el referencial N° 3 del Plan Anual de Contrataciones de la UNAP correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2009 a **Adjudicación Directa Pública**, según detalle del cuadro anexo y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Unidad Ejecutiva de Abastecimiento publique la presente Resolución y las citadas modificaciones en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación y estará a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Relaciones Públicas, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.



ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA
Jefa Oficina General de Administración-UNAP

